

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor -----, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS DE DRENAJE PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, EN CANTÓN ATIICOYO MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Dicho proyecto se realizará por contrato, de conformidad al respectivo perfil de la obra.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el Mantenimiento de Bienes Municipales o de Uso Público y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en el municipio de San Pablo Tacachico. Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar la Reparación del Sistema Eléctrico del Mercado Municipal, con la finalidad de brindar un mejor servicio a usuarios de dicho mercado.- Por lo que se realizará el estudio respectivo para determinar dicha reparación.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el debido proceso conforme a la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 4, relacionado con el Art. 34 del referido Código Municipal.- Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar el nuevo Logo de la Escuela de Fútbol Municipal, con la finalidad de que esta unidad tenga una mejor identificación y realce en todas sus actividades.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que realice el debido proceso de elaboración, de conformidad a lo establecido en la LACAP.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS TRECE 50/100 DÓLARES (\$2,613.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0203 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de varios materiales eléctricos (60 focos LED 80-E-40 SYLVANIA, 30 Fotoceldas Ficher USA, 100 Mts Alambre Thhn # 12, 30 Conectores YPU #2, 30 Conectores YPU #6 y 10 cintas aislantes de 20 yardas), para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 569 de la empresa CORTIMETAL, S.A. DE C.V., por Reparación de Cortina existente de duela cerrada galvanizada de 2.40 x 2.70, incluye resorte 50x1.3 x 380 limpieza de guías y platos; en el Mercado Municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura del señor -----, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en ensayos semanales, con duración de 4 horas cada ensayo, durante los días sábados de dos de la tarde a las seis de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde a los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2020**, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, en concepto de segundo abono a la factura N° 0035 de la empresa PUBLIMPRESS, de la señora Norma Patricia Valladares Jacobo, por el suministro de 1,200 Revistas “INFORME DE LABORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO” consta de 32 páginas internas impresas a full color en papel couché 80, en el Marco de Entrega de Informe de Labores de esta Administración Municipal año 2020, el monto total de elaboración de las 1,200 revistas es de **Seis Mil Trescientos Veinticuatro 00/100 Dólares (\$6,324.00)**, cabe mencionar que se le dio un anticipo de Setecientos 00/100 Dólares, un primer abono de Un Mil 00/100 Dólares, más este segundo abono de Dos Mil 00/100 Dólares, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Seiscientos Veinticuatro 00/100 Dólares (\$2,624.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$18,962.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago final a la factura N° 0165 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Arrendamiento de Maquinaria, Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, este pago final corresponde a pago parcial del segundo 50% del valor total del mencionado proyecto, el cual asciende a la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$47,925.00).- Esta factura N° 0165 Asciende a la cantidad de Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$23,962.50), con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$460.00), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Silvia Virginia Vides Pérez, en concepto de pago final a la factura número 00000502 de la empresa VIDES de la señora Silvia Virginia Vides Pérez, por el suministro de 17 uniformes deportivos, a razón de \$180.00 cada uno (de 15 unidades cada uniforme, a razón de \$12.00 cada unidad), **para entregarlos a equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio**.- Cabe mencionar que anteriormente se le han abonado la cantidad de Dos Mil Seiscientos 00/100 Dólares, por lo tanto con este pago final ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$3,430.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00000705 de la empresa VIDES de la señora Silvia Virginia Vides Pérez, por el suministro de 245 uniformes deportivos, a razón de \$14.00 cada uno, para entregarlos a equipos de fútbol de la Escuela de Fútbol Municipal en niveles del uno al seis.- Como medida de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 6 del Acta N° 5 de fecha 31 de mayo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 35/100 DÓLARES (\$4,873.35), de la Cuenta Corriente N° 559-001297-7 perteneciente al Proyecto Pavimentación Asfáltica de Tramo de Calle que conduce hacia piscinas y Templo Católico, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de Crédito), para cancelar factura número 0156 de la empresa OBRAS CIVILES Y

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y CAMINOS, S.A. DE C.V., en concepto de pago según Estimación N° 4 (Liquidación), por trabajos de Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE HACIA PISCINAS Y TEMPLO CATÓLICO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Cabe mencionar dicho proyecto fue terminado en tiempo y de acuerdo a las cantidades de obra contratados y contenidos en los términos de referencia; en las inspecciones técnicas realizadas durante el proceso constructivo se evidenció tanto la responsabilidad del contratista como la calidad de los materiales utilizados durante el desarrollo, y a la fecha dicha obra no presenta ningún deterioro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Treinta y Cinco 47/100 Dólares (\$1,135.47), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo de la señora -----, en concepto de primera cuota por pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Ayudante de Cocinera, en el período del 10 de Octubre del 2015 al 31 de Mayo del 2021, ya que esta nueva Administración Municipal prescindió de sus servicios.- El monto de la indemnización es de Dos Mil Doscientos Setenta 94/100 Dólares (\$2,270.94) conforme a la Ley respectiva, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Ciento Treinta y Cinco 47/100 Dólares (\$1,135.47).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 25 del Acta N° 13 de fecha 24 de Septiembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 19/100 DÓLARES (\$4,893.19), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 09999 de la empresa IDECAFEZ, S.A DE C.V., por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 35 del Acta N° 2 de fecha 7 de Julio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DÓLARES (\$4,499.75), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 09794 de la empresa IDECAFEZ, S.A DE C.V., por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2020.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 11 de fecha 10 de Septiembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$135.60), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 24820, 24821, 25138 y 25139 de fechas 17 y 21 de agosto del 2020, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible (diésel y gasolina regular) para Campaña de Fumigación en las siguientes colonias: El Rosario, Nueva Tacachico, Nueva Esperanza, Barrio Nuevo, Cementerio viejo, PNC y Mercado Municipal de San Pablo Tacachico; con la finalidad de eliminar el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 6 del Acta N° 18 de fecha 28 de octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES (\$681.60), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 28455, 26349, 26880, 27567, 26049, 26679, 27521 y 28524 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 5 del Acta N° 18 de fecha 28 de Octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES (\$284.74), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 28146, 28456, 28783, 29195, 26128, 26482, 27050, 27421 y 27700 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Motorista general, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Custodio de Cementerio Municipal N° 1, de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por jornal realizando trabajos de fontanería, Proyecto: Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual, pago correspondiente al mes de mayo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$335.00), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo del señor -----e, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Encargado de Lectura de Medidores Proyecto Introducción de Agua Potable, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$265.64), de la Cuenta Gestión Integral del Sistema de Agua Potable Las Delicias/Barillas, para cancelar recibo de -----, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Administradora del Proyecto de Agua Potable Las Delicias/Barillas y Cantón Mogotes de esta jurisdicción, el cual pertenece a esta Administración Municipal, correspondiente al mes de mayo del corriente año (veintisiete días), según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso del personal de Recolección de basura, motoristas y recolectores.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
----	---------	--------	----------

1	-----	Recolector Desechos Sólidos	\$ 24.75
2	-----	Motorista Tren de Aseo	\$ 30.00
3	-----	Recolector Desechos Sólidos	\$ 41.25
4	-----	Recolector Desechos Sólidos	\$ 24.75
		TOTAL	\$ 120.75

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del Fondo Común Municipal, para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorera Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$140.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas número 0010 del señor Manuel Alirio Macías Melara, por el suministro de una plancha para pupusas, para entregarla a la señora Sandra Dalila Martínez de Erazo, familia de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, afectada directamente por las causas generadas por el COVID- 19, se agregan los documentos requeridos a los respectivos legajos de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 10,000 hojas membretadas en papel bond base 20 tamaño carta a full color; para uso de la Unidad de Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 Dólares (\$432.00), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de la señora Sarita Mabel Valdizón de Lobos (V-FASHIÓN BOUTIQUE), en concepto de pago por el suministro de 36 uniformes deportivos, a razón de \$12.00 cada uno, para entregarlos al personal del área de prevención y liga atlética policial (PNC) Subdelegación de San Juan Opico, ya que le están dando continuidad a los programas preventivos a través del deporte, proyecto de Liga Atlética Policial en donde tienen interactuado 8 comunidades del municipio de San Pablo Tacachico y San Juan Opico, con grupos de jóvenes que integran los diferentes equipos de fútbol, con la finalidad de que estos jóvenes mantengan su mente sana y ocupada, y así disminuir el riesgo de ser tentados por la delincuencia o consumir drogas.- Como medidas de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Contribución Social a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura del señor José Ismael Parada, en concepto de pago por el suministro de 3 pelotas de fútbol #5, a razón de \$30.00 cada una, para entregarlas al personal del área de prevención y liga atlética policial (PNC) Subdelegación de San Juan Opico, ya que le están dando continuidad a los programas preventivos a través del deporte, proyecto de Liga Atlética Policial en donde tienen interactuado 8 comunidades del municipio de San Pablo Tacachico y San Juan Opico, con grupos de jóvenes que integran los diferentes equipos de fútbol, con la finalidad de que estos jóvenes mantengan su mente sana y ocupada, y así disminuir el riesgo de ser tentados por la delincuencia o consumir drogas.- Como medidas de integración social y de prevención a la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Contribución Social a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por sus servicios profesionales a esta Municipalidad, en calidad de Desarrollador Informático de esta Administración Municipal, pago que corresponde al mes de **Mayo del corriente año**, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor -----, en concepto de pago por el alquiler 300 sillas plásticas, a razón de \$0.25 cada una, 20 mesas plásticas, a razón de \$2.00 cada una y 01 Canopy a razón de \$25.00, durante evento de Jornada Médica desarrollada por Brigada de Artillería juntamente con el apoyo de ésta Municipalidad, el día 13 de Mayo del 2021 en el Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$486.00), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número 03755 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE

DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la señora -----, en concepto de pago por sus servicios personales a esta Municipalidad, en calidad de Encargada de Servicios Generales de esta Administración Municipal, pago que corresponde al mes de **Mayo del corriente año**, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 45/100 DÓLARES (\$1,492.45), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 03252, 03281, 04357 y 03835 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES (\$44.10), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas número: 4429 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos varios para refrigerio, como: sodas en lata, agua y galletas, durante evento de capacitación a jóvenes de la escuela de karate del caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, realizado el día 16 de mayo del 2021.- **Apoyo a las actividades sociales, tales como: culturales, recreación, deportivas, religiosas, reuniones de trabajo en diferentes comunidades del municipio.**- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES (\$434.10), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 04365, 04121, 04077 y 03766 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SEIS 90/100 DÓLARES (\$106.90), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar factura número: 4708 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de variedad de productos y accesorios para limpieza en el Parque Recreativo Municipal, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$789.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 4432, 4428 y 4509 de Supercito del señor José Vidal Mejía Orellana, por suministro de productos varios de limpieza, como: lejía, detergentes, Aromatizantes, desinfectante, escobas y palas plásticas, paquetes de bolsas plásticas para basura, papel higiénico, jabones de olor, pastillas aromatizantes para baños, trapeadores de toalla y toallas para limpiar; así como también productos de cocina, paquetes de servilletas, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,035.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Alfonso Ernesto Luna Castro, por Servicios de Mantenimiento y Reparación de 23 Aires Acondicionados, en diferentes oficinas de esta Administración Municipal, conforme al detalle siguiente: Tesorería (1), Sindicatura (1), Auditoría Interna (1), Unidad de Género (1), UACI (1), Unidad de Informática (1), Secretaría Municipal (1), Unidad de Promoción Social (1), Unidad de Medio Ambiente (1), Acceso a la Información Pública (1), Proyecto Agua Potable Las Delicias/Barillas (1), Contabilidad (1), Gestión Documental y Archivo (1), Servicios Generales (1), Registro y Control Tributario (1), Salón de Usos Múltiples (2), Registro del Estado Familiar (1), Sala de Concejo (1), Despacho Alcalde (1), Recepción (1), Gerencia General (1) y Radio Municipal (1) .- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CERTIFICADO PARA QUE REALICE LAS **PRUEBAS FÍSICO, QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO A: CISTERNA DEL MERCADO MUNICIPAL, POZO DEL SISTEMA DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS Y PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA EMPRESA **TROLEX** PARA QUE REALICE LOS RESPECTIVOS TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE ROEDORES, CUCARACHAS Y ZANCUDOS, EN LAS ÁREAS DONDE SE ESTAN PRESENTANDO PLAGAS, **EN INSTALACIONES DEL TURICENTRO MUNICIPAL E INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.**- ORDENASE AL SEÑOR JEFE DE UACI PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, y considerando que la empresa DELSUR, S.A. DE C.V., ha girado carta a esta Alcaldía Municipal, en el sentido de que el Servicio de Energía Eléctrica con NC 604653800 a nombre de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, ubicado en Caserío Tepemicho, Cantón Mogotes Calle principal 101-FIC, ha presentado para el período de facturación del 04-17.2021 al 05-17-2021 un factor potencia igual a 0.765000.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar la corrección respectiva del bajo factor potencia, evitar sanciones de DELSUR, S.A. DE C.V., cabe mencionar que el factor de potencia debe ser igual o mayor a 0.90.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, dentro del marco Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro, para el resto del ejercicio fiscal de mayo a diciembre del corriente año.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, y considerando que para impulsar cambios sociales, económicos, culturales y ambientales en el municipio de San Pablo Tacachico, a partir de la experiencia acumulada en cada intervención realizada en el territorio, y de su coincidencia en impulsar procesos de desarrollo con enfoque de Derechos, Equidad de Género, Fortalecimiento de la capacidades institucionales, Fortalecimiento Organizativo y sostenibilidad ambiental.- Por tanto, ACUERDA: Realizar Convenio Marco entre la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico y Asociación CORDES, con la finalidad de trabajar juntos para el desarrollo de la población, en función del Plan Estratégico y Políticas Municipales.- Así como también el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, para que firme dicho convenio.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de junio del corriente año (período del 16 al 30), que le corresponden a Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del Parque Recreativo Municipal.- Por tanto **ACUERDA:** Contratar de forma interina a -----
--, como Administradora del Parque Recreativo Municipal, para que cubra de forma interina los quince días de vacaciones anuales, que le corresponden en el mes de junio del corriente año (período del 16 al 30), a -----.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 10 del Acta N° 7 de fecha 18 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 DÓLARES (\$2,854.40), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Santos Leonel Perla Fuentes, por alquiler

de camión cisterna de 12 M3., durante veinte días durante el período siguiente: del 02 al 30 de Enero del 2021, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, más ocho pipadas a razón de \$19.30 cada una; consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 44 del Acta N° 3 de fecha 16 de julio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SEIS 37/100 DÓLARES (\$2,006.37), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00304 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15-07-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 26 del Acta N° 8 de fecha 13 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 24/100 DÓLARES (\$2,570.24), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00314 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31-07-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS DOS 35/100 DÓLARES (\$1,802.35) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas de la empresa CTE, S. A. DE C. V., por Servicio de Internet Dedicado (15Mbps); para uso exclusivo de esta Administración Municipal, específicamente para el funcionamiento de oficinas administrativas de esta Alcaldía Municipal, este pago corresponde a cinco meses (Dic.2020 y de Enero a abril 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES 08/100 DÓLARES (\$2,563.08) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar tres facturas (FCF 43333077, FCF 42586039 y FCF 43899796) de la empresa TELEMÓVIL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por Servicio de Plan Corporativo de 28 Líneas (Teléfonos Móviles), así: 4 líneas de alta gama y 24 Líneas gama media; para uso exclusivo de esta Administración Municipal, específicamente para el funcionamiento de oficinas administrativas de esta Alcaldía Municipal, este pago corresponde a tres meses (período

facturado del 11 de Enero al 10 de Abril 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 73/100 DÓLARES (\$391.73) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura de la empresa TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por Servicio de Internet Plus Corporativo Office 365 Business; para uso exclusivo de esta Administración Municipal, específicamente para el funcionamiento de oficinas de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$339.00) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 40575998, 40737774 y 40889084 de la empresa TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por Servicio de Telefonía N° 24459800 de esta Alcaldía Municipal, durante los meses de febrero, marzo y abril del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 28 del Acta N° 25 de fecha 18 de junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA 51/100 DÓLARES (\$1,940.51), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00260 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31-05-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Mayo del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 45 del Acta N° 26 de fecha 22 de junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 11/100 DÓLARES (\$1,896.11), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00274 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 15-06-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Junio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 34 del Acta N° 2 de fecha 7 de julio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 98/100 DÓLARES (\$2,329.98), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0283 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 30-06-2020, por Manejo Integral

de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Junio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 7 del Acta N° 22 de fecha 4 de junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS DOS 77/100 DÓLARES (\$1,902.77), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00244 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fechas: 15-05-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Mayo del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 38 del Acta N° 2 de fecha 7 de julio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$2,198.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 0952 y 0953 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras; en esta oportunidad se contribuyó a la Comunidad Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$1,393.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón (de CHINA STAR), en concepto de pago final de la factura N° 0917, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para diferentes actividades que realizó la Municipalidad anterior, en el municipio de San Pablo Tacachico, tales como: sociales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras Año 2019; en esta oportunidad se contribuyó a las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$875.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 055, 084, 121, 137 y 157 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente a los meses de Julio a Noviembre del 2020, según el respectivo contrato de

impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 31 del Acta N° 7 de fecha 5 de Agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,172.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0120 de SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de: 36 trajes, a razón de \$55.00 cada uno; 10 camisas tipo polo, a razón de \$12.00 cada una; y 36 parches, a razón de \$2.00 cada uno, para entregarlas al personal de la Policía Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 4 del Acta N° 12 de fecha 19 de marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,674.00), de la cuenta corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0962163 de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., valor por suministro de 200 bolsas de cemento para utilizarlo en trabajos de: Construcción de Cordón Cuneta en Calle final del Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, que se realiza por el sistema de administración.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 11 de fecha 16 de marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES (\$1,034.85), de la cuenta corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0959952 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de Materiales, productos y artículos varios de construcción, para Mejoramiento de la Infraestructura del Centro Escolar del Caserío El Once, Cantón Campana de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas sin fines de lucro en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 25 del Acta N° 8 de fecha 13 de Agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$3,225.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0325 de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por suministro de 15 LUZ CALLE COBRA 30W 6500K IP -66 IK-08-85-265V C/BASE Y FOTOCELDA; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Seiscientos Diecisiete 75/100 Dólares (\$2,617.75) de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la señora Clara Lucía Carrillo de Rivera, propietaria de Agroservicio El Buen Amigo, en concepto de pago final a la factura N° 352 por suministro de 3,611 quintales de sulfato de amonio, en el marco de campaña agrícola año 2020 en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 18 del Acta N° 5 de fecha 4 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por el suministro de 2 piñatas y 8 bolsas de dulces, para utilizarlas en actividad infantil (fiesta para niños/as) realizada por la ADESCO en el Caserío Apantillos de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- Ratificar el Acuerdo N° 45 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00755 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de insumos agrícolas, como fertilizantes, para el Mantenimiento de Canchas Municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 10 de fecha 11 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para entregarlos al señor Salvador Adeldo Melgar Ramos, quien es de escasos recursos económicos, residente en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda complementar la cancelación por el suministro de los siguientes materiales, así: 350 block de 15, 25 Dados de 15, 10 bolsas de cemento, 6 M3 de arena, 2 quintales de hierro de 3/8, 1 quintal de hierro de 1/4 , y 3 libras de alambre de amarre, los cuales utilizará para reparar su casa de habitación.-Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 11 de fecha 15 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para entregarlos al señor Cristofer Esaú Gómez Córdova, quien es de

escasos recursos económicos, residente en Caserío Malpaneca, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para que pueda cancelar el suministro de 800 adobes, a razón de \$0.35 cada uno, y 2 docenas de lámina canalada número 26x3, los cuales utilizará para construir su casa de habitación.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 55/100 DÓLARES (\$1,480.55), de la cuenta corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora -----, en concepto de pago de su indemnización, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Secretaria del Despacho Municipal, durante el período del 01 de Octubre del 2013 hasta el 22 de Febrero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 13 del Acta N° 15 de fecha 8 de octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 120 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de Tóners de diversas características para fotocopiadoras e impresoras de varias unidades de esta Alcaldía, suministrados según demanda de los requerimientos respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 01 del Acta N° 23 de fecha 30 de noviembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 80/100 Dólares (\$1,845.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 160, 175 y 161 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, así como también artículos para informática, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 01 del Acta 6 de fecha 11 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$515.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 208 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de; 5 Tóner CE278-A y Un Juego de 4 Tóners (diversas características) para el funcionamiento de fotocopiadoras e impresoras de diferentes Unidades de esta Alcaldía, uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 136, 159, 205 y 207 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal; correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del 2020, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 217 y 219 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Cyber Municipal y Estado Familiar de esta Alcaldía; correspondiente a los meses de Diciembre del 2020 y Enero 2021, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 9 der fecha 4 de marzo del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 76/100 Dólares (\$1,665.76), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 216 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 22 del Acta N° 10 de fecha 12 de marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$699.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0958123 de ALMACENES VIDRÍ, S.A. DE C.V., valor por suministro de: Un SOLDADOR INVERTER 50-130/50-200A 110/220V, Una CORTADORA DE DISCO 14" + ESMERIL, Un TALADRO PERCUTOR ½" y artículos para electricidad; para utilizarlos en esta administración municipal, en diferentes trabajos que realizan por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 19 del Acta N° 5 de fecha 4 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Jonathan Leonilo Avalos Campos, en concepto de alquiler

de 1,800 sillas plásticas, a razón de \$0.30 cada una, para utilizarlas en diferentes eventos sociales realizados por esta Administración Municipal, como reuniones en diferentes comunidades relacionadas con el desarrollo de las mismas.- Atenciones Sociales.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 11 del Acta N° 3 de fecha 23 de enero del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHENTA Y DOS 05/100 DÓLARES (\$1,082.05), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0736488 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de materiales, productos y accesorios varios, para trabajos de mantenimiento de bienes municipales, según requerimiento y orden de compra N° 2612.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 11 de fecha 16 de marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 62/100 DÓLARES (\$129.62), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0962830 de Almacenes VIDRÍ, S. A. DE C. V., por suministro de ángulos de hierro de 1/4"X2 y 3 cubetas de pintura para trabajos de mantenimiento de bienes municipales, según requerimiento y orden de compra N° 2648.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 36 del Acta N° 8 de fecha 13 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0012 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Cesario Gutiérrez Orellana, Caserío Los Mangos, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 27 del Acta N° 13 de fecha 24 de septiembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0014 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Guillermo Leiva Villalobos, Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- Ratificar el Acuerdo N° 21 del Acta N° 19 de fecha 30 de octubre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0015 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Mario Antonio Orellana Reyes, Cantón El Tránsito.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 24 de fecha 3 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0016 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Isabel Rivas Vásquez, Cantón San Juan Mesas.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 26 del Acta N° 26 de fecha 17 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), para cancelar facturas números: 0017, 0018, 0019, 0020, 0021 y 0023 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de seis Servicios Funerarios completo a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. José Luis Galdámez Quijada, Cantón Atiocoyo.
2. Cecilio Orellana Flores, Cantón San Juan Mesas.
3. Francisco Cándido Bonilla, Barrio Nuevo final 3ª Calle Pte. # 34 esta ciudad.
4. José Rosabel Murcia, Cantón San Juan Mesas.
5. Cristóbal Mejía, Barrio Nuevo casa # 34 esta ciudad.
6. Félix Alfonso Molina Quijada, Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 10 de fecha 3 de septiembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$171.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 07918 y 07924 de Agroservicio Emanuel, del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de variedad de productos agrícolas (fertilizantes, insecticidas, herbicidas); para el mantenimiento del Áreas de Jardín de esta Alcaldía Municipal y Parque Central.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 44 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$346.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 08240, 08241, 08242 y 08243 de Agroservicio Emanuel, del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de variedad de productos agrícolas (fertilizantes, insecticidas, herbicidas); para el mantenimiento de Canchas Municipales, Áreas de Jardín del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad Municipal y Cementerios Municipales.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 25 del Acta N° 5 de fecha 4 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISEÍS 30/100 DÓLARES (\$316.30), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 14451, 14515, 14933 y 14921 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales eléctricos, otros materiales, productos y accesorios para el mantenimiento del Parque Central Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS .- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 26 del Acta N° 5 de fecha 4 de febrero del 2021, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y TRES 70/100 DÓLARES (\$193.70), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 14854, 14922 y 14593 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para el mantenimiento de: Parque Central Municipal, Poli Deportivo Municipal y Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 17 del Acta N° 15 de fechas 16 de abril del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$42.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0072 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y vasos desechables, **para apoyar a familia de escasos recursos económicos, durante velación de uno de sus seres queridos, en Caserío Nueva Esperanza, Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 12 del Acta N° 22 de fecha 4 de junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$364.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0076, 0161 y 0152 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, lejía, bolsas plásticas para basura, y escobas artesanales; para el mantenimiento de bienes municipales, tales como: Parque Central, Calles urbanas, y Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 46 del Acta N° 21 de fecha 27 de mayo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y TRES 90/100 DÓLARES (\$53.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0221 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos comestibles, como: 6 bolsas de frijol La Chula, 2 cartones de huevos, 2 botellas de crema, 2 bolsas de aceite y 2 cajitas de café listo; Productos desechables, como: bandejas y tenedores para apoyar actividad social, consistente en reunión de trabajo con líderes comunales para la entrega de abono.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 6 del Acta N° 23 de fecha 6 de junio del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISIETE 80/100 DÓLARES (\$317.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0214 y 0219 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios, de: Productos de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, paquetes de bolsas grandes y medio jardín, lejía; Productos desechables, como: vasos; Productos de cocina, como: café, azúcar, cremora y margaritas, otros: fardos de agua en botella; para el funcionamiento de oficinas de esta administración municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 9 del Acta N° 20 de fecha 5 de noviembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA 35/100 DÓLARES (\$970.35), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0456, 0442, 0408, 0390, 0468, 0441, 0413 y 0391 de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos y artículos varios de limpieza, como: detergentes, desinfectantes, insecticidas, lejía, aromatizantes, atomizadores, bolsas plásticas para basura, escobas y palas plásticas, basurero grande, jabones, guantes; para el mantenimiento de bienes municipales, tales como: Parque Central, Calles urbanas, Mercado Municipal y esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 57 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 50/100 DÓLARES (\$304.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes fechas y diferentes cantidades, de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios, como: margaritas, café, azúcar y vasos desechables, **para apoyar a familias de escasos recursos económicos, durante velaciones de uno de sus seres queridos en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 60 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 75/100 DÓLARES (\$1,274.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes cantidades y diferentes fechas de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de productos varios de limpieza, como: desodorante ambiental, detergentes, bolsas para basura, jabones de olor, lejía, desinfectante, pastillas para baños, cepillos para limpieza, aromatizantes, agua en bolsa y en botella, candelas de silicón, pistola silicón, pala plástica, cinta transparente, otros; así como también productos de cocina, como café, azúcar, margaritas, cremora; productos desechables, como vasos, platos, servilletas y papel aluminio; artículos de escritorio, como: bolígrafos, cuaderno y una calculadora pequeña, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento y funcionamiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 62 del Acta N° 27 de fecha 23 de diciembre del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$232.40), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de diferentes cantidades y diferentes fechas de Variedades La Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, por suministro de

productos varios de limpieza, como: lejía, detergentes, bolsas para basura, desinfectante, jabones de olor, jabón para trastos, pastillas aromatizantes para baños, otros, franela; así como también productos de cocina, como café, azúcar, margaritas y fósforos; productos desechables, como vasos, conos y servilletas, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 22 del Acta N° 8 de fecha 13 de agosto del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 26/100 DÓLARES (\$270.26), de la Cuenta del Fondo Común, para cancelar factura número 07297 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios; para el Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 5 del Acta N° 7 de fecha 20 de febrero del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 19/100 DÓLARES (\$372.19), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 057410 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales informáticos (1 UPS para el REF y 100 Conectores machos), según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,

Luís Santiago Martínez Salguero.

5° Regidor Propietario.

6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.